

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1401

POR LA CUAL AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA LILIAN RAQUEL ROMÁN FLORENCIO, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA "CXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N.º 2", EN LA CIUDAD DE CURITIBA - BRASIL

Asunción, 07 de agosto de 2025

VISTO: La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.º 83/2023 "Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingreso Tributarios";

El Decreto n.º 1184/2024 "Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"; y,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) *Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual*».

Que, en virtud al memorándum DGR/II/ n.º 10/2025, el Gerente Ejecutivo ha dado su visto bueno para la participación de la funcionaria Lilian Raquel Román Florencio en la CXXVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico n.º 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", a realizarse del 26 al 29 de agosto de 2025, en la Ciudad de Curitiba, Brasil.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

GE-DGR/II



Liz Mariela Mora, Jefa Interna
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 1401

POR LA CUAL AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA LILIAN RAQUEL ROMÁN FLORENCIO, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, EN LA "CXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO N.º 2", EN LA CIUDAD DE CURITIBA - BRASIL

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificado el viaje para la participación de los funcionarios designados para el referido evento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la participación de la señora LILIAN RAQUEL ROMÁN FLORENCIO con CIC n.º 2319145 en la CXXVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico n.º 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", a realizarse los días 26 al 29 de agosto de 2025, en la Ciudad de Curitiba, Brasil.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL